

## Anexo “C”

### AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SERIE A-1 “BOCELCK 20”



Valores Bocel, S.A. de C.V.



Banco Monex, S.A., Institución de Banca  
Múltiple, Monex Grupo Financiero

**FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO  
LUGAR**

**FIDUCIARIO**

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificado como “Fideicomiso Bocel”, y también con el número F/7805 (antes F/4104) (el “Fideicomiso”) de fecha 19 de agosto de 2020, según el mismo fue modificado mediante el Primer Convenio Modificatorio y Compulsa del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y de Desarrollo F/7805 (antes F/4104) sujeto a condición suspensiva de fecha 21 de julio de 2022 (el “Convenio Modificatorio al Fideicomiso”), celebrado originalmente entre Valores Bocel, S.A. de C.V. como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el “Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar”), Bocel PE, S.C., como administrador (el “Administrador”), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común (el “Representante Común”) y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario, posteriormente sustituido por Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el “Fiduciario”) (el “Contrato de Fideicomiso”), en virtud del cual se realizó la Emisión Inicial, la Primera Modificación al Acta de Emisión, la Primera Emisión Subsecuente, la Segunda Emisión Subsecuente y la Tercera Emisión Subsecuente de CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SERIE A-1, identificados con clave de pizarra “BOCELCK 20” (los “Certificados Serie A-1”).

De conformidad con el inciso (m) de la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario realizará la cuarta llamada de capital en virtud de la cual hará una emisión subsecuente de hasta 66,146 (sesenta y seis mil ciento cuarenta y seis) Certificados Serie A-1 por un monto total de hasta \$413,412,500.00 M.N. (cuatrocientos trece millones cuatrocientos doce mil quinientos pesos 00/100, Moneda Nacional) pesos 00/100, Moneda Nacional) (la “Cuarta Emisión Subsecuente”) con un precio por cada Certificado Serie A-1 de \$6,250.00 M.N. (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100, Moneda Nacional) con la finalidad de cubrir los siguientes conceptos: (i) las inversiones correspondientes del Fideicomiso en la sexta y séptima empresas promovidas de BOCEL I de

conformidad con las resoluciones adoptadas mediante la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso, de fecha 30 de agosto de 2023 y mediante la Asamblea de Tenedores de fecha 18 de septiembre de 2023;; (ii) la Cuota de Administración trimestral del 1 de octubre del 2023 al 31 de diciembre del 2023; (iii) los Gastos del Fondo, que incluyen los honorarios recurrentes del Fiduciario, de contabilidad, del Representante Común y de auditoría, la valuación de los Certificados Serie A-1, la cuota anual de la Bolsa Mexicana de Valores, seguros, entre otros y (iv) los Gastos del Fideicomiso.

En virtud de lo anterior se informa a los Tenedores, según dicho término se define en la Cláusula Primera, *“Términos Definidos; Reglas de Interpretación”* del Contrato de Fideicomiso, las características de la Cuarta Emisión Subsecuente:

<b>Número de Llamada de Capital:</b>	Cuarta Llamada de Capital
<b>Fecha de Inicio:</b>	28 de septiembre de 2023
<b>Fecha Ex Derecho:</b>	18 de octubre de 2023
<b>Fecha de Registro:</b>	19 de octubre de 2023
<b>Fecha Límite de Suscripción:</b>	20 de octubre de 2023
<b>Fecha de la Cuarta Emisión Subsecuente (en el entendido de que en dicha fecha se deberán pagar los Certificados Serie A-1 correspondientes por parte de los Tenedores):</b>	24 de octubre de 2023
<b>Monto de la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	Hasta \$413,412,500.00 M.N. (cuatrocientos trece millones cuatrocientos doce mil quinientos pesos 00/100, Moneda Nacional).
<b>Número de Certificados Serie A-1 a emitir en la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	Hasta 66,146 (sesenta y seis mil ciento cuarenta y seis)
<b>Serie de los Certificados a emitir en la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	Serie A-1
<b>Precio a pagar por cada Certificado Serie A-1 en virtud de la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	\$6,250.00 M.N. (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100, Moneda Nacional)
<b>Compromiso correspondiente a cada Certificado Serie A-1 en circulación previo a la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	1.85777278472125 (uno punto ocho cinco siete siete siete dos siete ocho cuatro siete dos uno dos cinco)
<b>Monto Máximo de la Emisión:</b>	Hasta \$1,875,000,000.00 M.N. (mil ochocientos setenta y cinco millones de pesos 00/100, Moneda Nacional)
<b>Monto de la Emisión Inicial de</b>	\$375,000,000.00 M.N. (trescientos setenta y cinco millones de

<b>Certificados Serie A-1:</b>	pesos 00/100, Moneda Nacional)
<b>Monto de la Primera Emisión Subsecuente:</b>	\$229,800,000.00 M.N. (doscientos veintinueve millones ochocientos mil pesos 00/100, Moneda Nacional)
<b>Monto de la Segunda Emisión Subsecuente:</b>	\$279,450,000.00 M.N. (doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100, Moneda Nacional)
<b>Monto de la Tercera Emisión Subsecuente:</b>	\$201,012,500.00 M.N. (doscientos un millones doce mil quinientos pesos 00/100, Moneda Nacional)
<b>Monto total en circulación previo a la Cuarta Emisión Subsecuente de los Certificados Serie A-1:</b>	\$1,085,262,500.00 M.N. (mil ochenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100, Moneda Nacional)
<b>Monto total emitido (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Subsecuente, la Segunda Emisión Subsecuente, la Tercera Emisión Subsecuente y la Cuarta Emisión Subsecuente de los Certificados Serie A-1:</b>	Hasta \$1,498,675,000.00 M.N. (mil cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100, Moneda Nacional)
<b>Número de Certificados Serie A-1 emitidos en la Emisión Inicial:</b>	3,750 (tres mil setecientos cincuenta)
<b>Número de Certificados Serie A-1 emitidos en la Primera Emisión Subsecuente:</b>	4,596 (cuatro mil quinientos noventa y seis)
<b>Número de Certificados Serie A-1 emitidos en la Segunda Subsecuente:</b>	11,178 (once mil ciento setenta y ocho)
<b>Número de Certificados Serie A-1 emitidos en la Tercera Emisión Subsecuente:</b>	16,081 (dieciséis mil ochenta y uno)
<b>Total de Certificados Serie A-1 en circulación previo a la Cuarta Emisión Subsecuente:</b>	35,605 (treinta y cinco mil seiscientos cinco)
<b>Total de Certificados Serie A-1 en circulación (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Subsecuente, la Segunda Emisión Subsecuente, la Tercera Emisión Subsecuente y la Cuarta Emisión Subsecuente):</b>	Hasta 101,751 (ciento un mil setecientos cincuenta y uno)
<b>Monto restante (considerando</b>	Hasta \$376,325,000.00 M.N. (trescientos setenta y seis millones

la Emisión Inicial, la Primera Emisión Subsecuente, la Segunda Emisión Subsecuente, la Tercera Emisión Subsecuente y la Cuarta Emisión Subsecuente):

Gastos estimados relacionados con la Cuarta Emisión Subsecuente: \$623,918.00 M.N. (seiscientos veintitrés mil novecientos dieciocho pesos 00/100, Moneda Nacional).

Destino de los recursos de la Cuarta Emisión Subsecuente: Los recursos obtenidos en la Cuarta Emisión Subsecuente se destinarán al fondeo de:

1. Las inversiones correspondientes del Fideicomiso en la sexta y séptima empresas promovidas de BOCEL I de conformidad con las resoluciones adoptadas mediante la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso, de fecha 30 de agosto de 2023 y mediante la Asamblea de Tenedores de fecha 18 de septiembre de 2023.
2. La Cuota de Administración trimestral del 1 de octubre del 2023 al 31 de diciembre del 2023.
3. Los Gastos del Fondo, que incluyen los honorarios recurrentes del Fiduciario, de contabilidad, del Representante Común y de auditoría, la valuación de los Certificados Serie A-1, la cuota anual de la Bolsa Mexicana de Valores, seguros, entre otros.
4. Gastos del Fideicomiso.

#### **RESUMEN DE LAS MEDIDAS A ADOPTARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TENEDORES RESPECTO DE LA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE**

En virtud del mecanismo de llamadas de capital que se establece en el Contrato de Fideicomiso, si un Tenedor Registrado no suscribe y paga los Certificados de una Serie en particular que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme a una llamada de capital de dicha Serie, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución punitiva, ya que el monto aportado por dicho Tenedor al Fideicomiso no será proporcional al número de Certificados en circulación que tendrá después de la Emisión Subsecuente respecto de la cual no suscribió y pagó Certificados de la Serie correspondiente, conforme a su respectivo Compromiso por Certificado de la Serie objeto de la Emisión Subsecuente. Es decir, el porcentaje que representen los Certificados en circulación de los que sea titular un Tenedor que no cumplió con una llamada de capital de una Serie en particular antes de la Emisión Subsecuente respectiva disminuirá después de dicha Emisión Subsecuente más allá del monto proporcional que debía haber aportado al Fideicomiso respecto de dicha Emisión Subsecuente conforme a su

respectivo Compromiso por Certificado de la Serie objeto de la Emisión Subsecuente y la parte proporcional acrecentará en beneficio de los Tenedores que sí suscribieron y pagaron los Certificados de dicha Serie en particular, que se emitieron en la Emisión Subsecuente respectiva. Dicha dilución punitiva para el Tenedor que no acuda a una llamada de capital y beneficio incremental para los Tenedores que sí lo hagan, se verá reflejada:

- (i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados de la Serie correspondiente, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán con base en el número de Certificados en circulación que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;
- (ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores (incluyendo, sin limitación, el derecho a nombrar miembros del Comité Técnico), ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base en el número de Certificados en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;
- (iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o en el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;
- (iv) en el derecho a suscribir Certificados de una Serie en particular que se emitan en Emisiones Subsecuentes, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados en circulación de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados de dicha Serie que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial correspondiente, y
- (v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados en circulación que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiese llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una llamada de capital conforme a la Ley Aplicable.

Los Certificados Serie A-1 emitidos al amparo de la Emisión Inicial se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 2362.1.80-2020-146 y tienen autorización para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Dichos Certificados Serie A-1 fueron emitidos al amparo del oficio de autorización número 153/12619/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, expedido por la CNBV.

Los Certificados Serie A-1 emitidos al amparo de la Primera Emisión Subsecuente se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 2362-1.80-2022-208 y tienen autorización para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Dichos Certificados Serie A-1 fueron emitidos al amparo del oficio de autorización número 153/2837/2022, de fecha 2 de mayo de 2022, expedido por la CNBV.

Los Certificados Serie A-1 emitidos al amparo de la Segunda Emisión Subsecuente se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 2362-1.80-2022-227 y tienen autorización para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Dichos Certificados Serie A-1 fueron emitidos al amparo del oficio de autorización número 153/3309/2022, de fecha 6 de octubre de 2022, expedido por la CNBV.

Los Certificados Serie A-1 emitidos al amparo de la Tercera Emisión Subsecuente se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 2362-1.80-2023-241 y tienen autorización para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Dichos Certificados Serie A-1 fueron emitidos al amparo del oficio de autorización número 153/4863/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, expedido por la CNBV.

Los Certificados Serie A-1, con clave de pizarra “BOCELCK 20”, actualizados con motivo de la sustitución de Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero por el Fiduciario en tal carácter en el Fideicomiso, se encuentran inscritos con el número 2577-1.80-2023-005 en el Registro Nacional de Valores. Dichos Certificados Serie A-1, con clave de pizarra “BOCELCK 20”, fueron actualizados al amparo del oficio de la actualización número 153/4877/2023, de fecha 8 de mayo de 2023, expedido por la Comisión.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Serie A-1 a que se refiere la presente Cuarta Emisión Subsecuente se encuentra en trámite de autorización por la CNBV.

El Prospecto y esta llamada de capital se encuentran a disposición del público en general a través de la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en <https://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de la CNBV en [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), y en la página de internet del Fiduciario en [www.monex.com.mx](http://www.monex.com.mx). Ninguna de dichas páginas de internet forma parte del Contrato de Fideicomiso ni de la presente llamada de capital.